



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 24 de Febrero del 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** en la Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2015, el Memorandum N° 070-2015-MDCH/GM, de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 039 – 2015 – MDCH / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 010-2015-DCT/GDE/MDCH, de la División de Cooperación Técnica, referidos al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Chaclacayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Num. 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 010-2015-DCT/GDE/MDCH, la División de Cooperación Técnica señala que el convenio propuesto permitirá tener un recurso humano de apoyo en las distintas áreas de la Municipalidad que lo requieran, contribuyendo a satisfacer las necesidades de la población, optimizando tiempos y gastos, encontrándola conforme el proyecto propuesto;

Que de acuerdo a lo señalado en los numerales 1 y 6 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad de los gobiernos locales promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad;

Estando a lo señalado en el Informe N° 039-2015-MDCH/GAJ y conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Chaclacayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos", conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Desarrollo Económico el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c ALC  
GM  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE